

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del corredor público número 4 de la plaza de Baja California, Miguel Gilberto Monroy Bravo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, hace del conocimiento del público en general, el cese de efectos de la Habilitación del Corredor Público número 4 de la plaza de Baja California, Miguel Gilberto Monroy Bravo, a causa de su sensible fallecimiento, ocurrido el día 16 de octubre de dos mil nueve. Lo anterior, con fundamento en los artículos 72, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta Dependencia.

Atentamente

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del corredor público número 37 de la plaza del Distrito Federal, José Antonio Robles Mijares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, hace del conocimiento del público en general, el cese de efectos de la Habilitación del Corredor Público número 37 de la plaza del Distrito Federal, José Antonio Robles Mijares, a causa de su sensible fallecimiento, ocurrido el día 26 de agosto de dos mil nueve, y se le informa que su archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados, sello e índice se encuentran bajo la custodia del Archivo General de Correduría Pública adscrito a la Dirección General de Normatividad Mercantil, en los términos que fueron entregados; lo anterior con fundamento en los artículos 72, fracción IV, 74, 75, 76, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta Dependencia.

Atentamente

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.